

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.947 · 2004

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 15 de noviembre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 25.947

Dispónese la impresión de una moneda con la imagen del Teniente General Juan Domingo Perón, en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen del Teniente General Juan Domingo PERON, en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento, que se cumpliera el 1° de julio de 2004.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).